

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas	25
Por seis meses	»	13
Número suelto.....	»	0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales..	0,80	pesetas línea
Los de subastas.....	0,60	»
Los demás no determinados.	0,50	»

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 7 de junio).

Presidencia del Directorio Militar

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Vistas las Cartas municipales adoptadas para su régimen económico por los Ayuntamientos de Nules (Castellón de la Plana); Alaejos (Valladolid); Albal (Valencia); Jafre (Gerona); Las Navas de la Concepción, Pedrera (Sevilla); Santa María de Corcó, Odena (Barcelona); Alagón, Bubierca, Sástago (Zaragoza); Puebla de Don Fadrique (Granada); Cabuérniga (Santander), Valle de Valdebezana, Merindad de Castilla la Vieja (Burgos); Monterrubio de la Serena, Monesterio, Esparragosa de la Serena (Badajoz); Almadén, Almedina (Ciudad Real); Posadas (Córdoba); Martínez, Zapardiel de la Cañada, Villa Toro, Nurrillos del Alamo (Avila); Marachón, Auñón, Castilmimbre, Valdelaque, Aloverá, Azuqueca de Henares (Guadalajara); Montehermoso, Pozuelo de Zarzón, Camino Morisco, Arroyomolinos de la Vera, El Gordo, El Torno, Almaraz (Cáceres); Cella, Codoñera; Torre del Comte, Mazaleón, Cortes de Aragón (Teruel):

Resultando que en su información se han cumplido por los citados Municipios los requisitos señalados y exigidos por los artículos 142 y siguientes del Estatuto municipal:

Considerando que el Real decreto de 14 de Febrero último dispone que cuando se solicite la aprobación de una Carta idéntica a otra anteriormente concedida a distinta

Corporación municipal, podrá ser aquélla aprobada sin otro trámite que el de la correspondiente propuesta, que elevará el Ministerio de la Gobernación, hallándose en este caso las reseñadas por su identidad con las aprobadas por los Reales decretos de 28 de Marzo pasado, 19 y 27 de Abril del corriente;

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las Cartas municipales formuladas por los Ayuntamientos que arriba se mencionan, con la condición de que, en ningún caso, las exacciones que a su amparo se impongan podrán estar en pugna o en contradicción con las contribuciones del Estado y con las obligaciones tributarias de los Ayuntamientos respecto a la Hacienda pública.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 20 de mayo de 1925.—Primo de Rivera.

Señor Subsecretario del Ministerio de la Gobernación.

(«Gaceta» 29 mayo).

778

ADMINISTRACION CENTRAL

DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

GOBERNACION

Dirección general de Administración

Cumplidos cuantos trámites y requisitos exige el Estatuto municipal y su Reglamento de población y términos municipales de 2 de Julio de 1924, se han llevado a cabo las alteraciones de términos municipales acordadas por los Ayuntamientos interesados y que a continuación se expresan:

Provincia de Albacete.—Constitución de Golosalbo en Entidad local menor perteneciente al término municipal de Fuentealbilla, partido judicial de Casas Ibáñez.

Provincia de Guadalajara.—Constitución en Ayuntamiento independientes de los pueblos de Oter, Cuevas, Labradas, Ciruelos, Torrecilla del Ducado, Torete y Santa María del Espino, por segregación, respectivamente, de

Los Municipios de Carrascosa de Tajo, Lebrancón, Luzón, Olmedillas, Lebrancón y Villarejo de Medina.

Provincia de Oviedo.—Fusión del Ayuntamiento de Laitariégas al de Cangas de Onís.

Provincia de Málaga.—Anexión del Municipio de Torrenolinos al de Málaga.

Provincia de Santander.—Gandarilla.—Agregación al Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera por segregación de los Ayuntamientos de Valdáliga, Herrerías y Val de San Vicente, a los que pertenecía.

La Revilla.—Segregado del Ayuntamiento de Valdáliga y agregado al de San Vicente de la Barquera.

Esta Dirección general ha acordado su publicación en la «Gaceta» de Madrid para conocimiento general y efectos legales oportunos. Madrid, 2 de Junio de 1925.—El Director general, Calvo Sotelo.

(«Gaceta» 3 junio).

789

Diputación provincial de Santander

APREMIOS

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 107 y siguientes de la vigente Instrucción de apremios, en consonancia con lo que dispone el 2, 25, 36 y 41 a 43 de la misma, la Comisión provincial, en sesión de 3 del corriente mes, ha declarado incursos en el único grado de apremio a los Ayuntamientos de la provincia que se hallan en descubierto por sus atenciones con esta Diputación, previniéndoles que, conforme a las anotadas disposiciones, se procederá inmediatamente a incoar los expedientes ejecutivos para el cobro de sus descubiertos hasta la total solvencia de los mencionados Ayuntamientos.

Lo que, en cumplimiento del acuerdo de referencia, se publica en el «Boletín Oficial» para conocimiento de los interesados.

Santander a 4 de junio de 1925.—El presidente, Alberto L. Argüello.—P. A., el secretario, Antonio Posadilla.

Delegación de Hacienda de la provincia de Santander

ANUNCIO

La «Gaceta de Madrid» del día 2 de junio, en su página 1.517, publica la vacante de recaudador de Hacienda en la zona de Alberique, provincia de Valencia, y para proveer dicha plaza se abre un concurso público, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 14 de diciembre de 1920 y Real orden de 14 de enero de 1921, admitiéndose las solicitudes en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Dichas solicitudes podrán presentarse en esta Delegación de Hacienda o en la Dirección general de Tesorería y Contabilidad, y deberán ir acompañadas de la hoja de servicios calificada, si el solicitante pertenece al Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública o de certificación expedida por la Tesorería, si fuese o hubiese sido recaudador de zona, arrendatario o auxiliar del servicio recaudatorio, a fin de acreditar esta condición y la haber desempeñado dicho cargo por más de cinco años a satisfacción de las autoridades económicas, sin perjuicio de que, además, puedan unir a sus solicitudes, como to-

dos los concursantes, cuantos documentos estimen convenientes.

Para conocer el premio asignado, fianza y demás por menores, pueden acudir a la mencionada «Gaceta».

Lo que se hace público por este medio para conocimiento de cuantos se hallen en las condiciones que quedan mencionadas.

Santander, 5 de junio de 1925.—El delegado de Hacienda, Luis M. Ugarte.

792

Comisión provincial de Santander

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el mes de mayo último:

Sesión del día 6 de mayo

Se reunió a la hora de las dieciséis y media, bajo la presidencia de don Alberto López Argüello, asistiendo los vocales señores Díez Ceballos, Fernández Regatillo, de Miguel Crisol, Mirapeix y Nieto Campoy, excusando su asistencia el señor Cabrero Mons.

Se adjudica a la señora viuda e hijos de García Cuevas el servicio de suministro de 40.000 kilogramos de harina para la panadería provincial, a razón de 64 pesetas los 100 kilogramos, por ser la proposición más ventajosa en la subasta celebrada el día 30 de abril último, disponiendo que el referido contratista constituya la fianza definitiva.

Se acuerda prestar la debida aprobación al proyecto de lápida de mármol que todas las Diputaciones de España dedican a la de Madrid con motivo del homenaje nacional a SS. MM. los Reyes el día 23 de enero último.

Se desestima la instancia de Alejandro Bezanilla solicitando autorización para prestar sus servicios gratuitos como peluquero en el Hospital provincial.

Se acordó prestar la debida aprobación a la cuenta del contratista don José Cabrillo por las obras ejecutadas durante el mes de abril en el Depósito de caballos sementales, y que importan 20.037,73 pesetas, disponiendo se comunique al jefe del Depósito para que verifique su inmediato pago.

Fueron aprobadas las siguientes cuentas:

A la casa Emilio Franz, de Barcelona, por instrumental quirúrgico para las atenciones del Hospital.

La de estancias causadas en el Convento de Josefinas, de Pamplona, por la menor Petra Gales en el mes de abril.

Se autorizó al director facultativo del Hospital para adquirir varios medicamentos.

Se admite la dimisión que presenta Pedro Moreno, como maestro de educandos de la banda de cornetas de la Casa de Caridad, y se nombra para este cargo al asilado de dicho Establecimiento Pedro Rival.

Se autoriza a la señora superiora de la Casa de Caridad para adquirir 500 metros de tela de dril con destino a trajes de verano de los asilados.

Serán reclusos en el manicomio de Valladolid cuatro presuntos dementes de esta provincia.

Ingresarán en la Casa de Caridad dos asilados.

Sesión del 13 de mayo

Abierta a las dieciséis, bajo la presidencia del señor López Argüello, y asistiendo los mismos señores que en la sesión anterior.

Se acordó adquirir fotografías de monumentos artísti-

cos y bellezas naturales de la Montaña para ser enviadas a la Comisión organizadora de la Concurrencia Española a la Exposición de la Hulla blanca y de Turismo que se ha de celebrar en Grenoble (Francia).

La Corporación presta su conformidad a la instancia que la Cámara de Comercio ha dirigido a la Superioridad con motivo de la información pública relacionada con el plan general de ferrocarriles.

Fueron aprobadas las siguientes cuentas:

La de la Cooperativa «La conveniente», por aceite suministrado a la Inclusa y Casa de Caridad, según facturas de 30 de abril.

A don Eustaquio Cubero, por 150 kilos de bacalao para la Casa de Caridad servidos en 1.º de abril.

La de estancias de dementes en el Manicomio de Valladolid durante indicado mes.

A la Sociedad Nestlé, por 200 botes de harina lacteada y cuatro cajas de leche condensada para las atenciones de la Inclusa.

La de medicamentos facilitados por las droguerías de Pérez del Molino y Díaz y Calvo para la farmacia del Hospital en el mes de marzo.

Por haber terminado la contrata de acopios para la conservación de la carretera de Zurita a la estación de Torrelavega el contratista don Valentín González, se acuerda aprobar la correspondiente liquidación y certificación.

Se autorizó al director facultativo del Hospital para adquirir varios medicamentos, así como 60 piezas de gasa hidrófila para las atenciones del establecimiento.

Serán reclusos en el Manicomio de Valladolid dos presuntos dementes de esta provincia.

Ingresarán en la Casa de Caridad tres asilados y en la Inclusa un niño.

Se dispone que por el arquitecto provincial se proceda a hacer un estudio de las obras que son preciso realizar en el Hospital y Casa de Caridad.

Se aprueban las bases del concurso para premiar un libro de lectura escolar que se titulará «El niño montañés».

Fué aprobada una proposición del señor presidente para que se estudie la forma de implantar en esta capital un Instituto de Orientación profesional a semejanza de los que funcionan en el extranjero.

Sesión del 20 de mayo

Abierta a las dieciseis, bajo la presidencia del señor López Argüello, asistiendo los señores Cabrero Mons, Fernández Regatillo, Mirapeix, de Miguel Crisol y Ródenas, en sustitución del señor Díez Ceballos, que excusa su asistencia, así como el señor Nieto Campoy.

Se aprueba el estado de precios medios de los artículos para el suministro a las tropas en los pueblos de la provincia durante el mes de abril último.

Pasa a la ponencia de Gobernación la instancia del oficial 1.º don Pedro Fernández Cavada solicitando su jubilación.

Igualmente pasa a informe de dicha ponencia la instancia de los empleados de la Corporación solicitando sean equiparados a los empleados del Estado.

Fueron aprobadas las siguientes cuentas:

A la señora viuda e hijos de García Cuevas, por 10.000 kilogramos de harina servidos a la panadería provincial en 14 de mayo.

La de gastos menores de la panadería provincial.

Por 16 sacos de cuarta y 1.020 kilogramos de pagazo de linaza para la vaquería de la Inclusa;

Por haber terminado el servicio de acopios de piedra para la carretera de Ojedo a Camaleño el contratista don

Hipólito Gómez Helguera, se acuerda aprobar la liquidación al efecto practicada.

Será satisfecha al contratista don Antonio Salcines la cantidad de 1.437,50 pesetas, importe de las reparaciones hechas en la carretera de Pronillo a Corbán.

Se nombra a don Eduardo Pérez del Pino, con carácter provisional e interino, maestro auxiliar de la escuela de niños de la Casa de Caridad.

Se concede a don Enrique Jiménez 25 pesetas en concepto de premio, por haberse cuidado de la instrucción y educación del expósito que tiene a su cuidado José María Otaola.

Pasa a la Comisión de presupuestos la instancia de don Pedro Pajares solicitando una subvención para atender a los gastos que origine la incubación de crías de salmón.

Se señala el día 18 de junio para celebrar la subasta de víveres con destino a los Establecimientos provinciales de beneficencia.

En el Manicomio de Valladolid serán reclusos dos presuntos dementes de esta provincia.

Ingresarán en la Casa de Caridad cuatro asilados.

Se acuerda que en el tablón de anuncios de esta Corporación se coloque de una manera permanente un cartel dando cuenta de que las sesiones de la Comisión provincial son públicas y que se celebran los miércoles, a las cuatro y media de la tarde.

Sesión del 27 de mayo

Abierta a las cuatro y media de la tarde, bajo la presidencia del señor López Argüello, asistiendo los señores Cabrero Mons, Díez Ceballos, Fernández Regatillo, de Miguel Crisol, Mirapeix y Nieto Campoy.

Se señala el 25 de junio, a las once de la mañana, para celebrar la subasta del suministro de carnes frescas a los Establecimientos provinciales de beneficencia durante los meses de julio, agosto y septiembre del actual año.

Por haber terminado el servicio, se acuerda devolver la fianza al contratista de acopios de piedra para la conservación de la carretera de Beranga a Cagigas Plantadas, don Manuel Isla.

Fueron aprobadas las siguientes cuentas:

A las droguerías de Pérez del Molino y Díaz y Calvo, por medicamentos facilitados al Hospital durante el mes de abril.

Al almacén de Antonio Fernández y Compañía, factura de azúcar y café para las Atenciones de la Casa de Caridad en el mes de abril.

La de los abastecedores de víveres a los Establecimientos provinciales de beneficencia, por los suministrados en indicado mes.

La de papel para las atenciones de la Imprenta provincial.

La de trabajos de encuadernación del libro de composiciones poéticas de don José del Río Sáinz.

Al garaje de Royano por varios servicios de automóviles, y

La de gastos menores de la Casa de Caridad correspondiente al mes de abril.

Se autoriza al director facultativo del Hospital para adquirir dos cajas de harina lacteada y otras dos de leche condensada con destino a la Inclusa, así como varios medicamentos para las atenciones de la farmacia de dicho establecimiento.

Serán reclusos en el manicomio de Valladolid cuatro presuntos dementes de esta provincia.

Se autoriza al señor arquitecto provincial para que por administración proceda a instalar tuberías de agua hasta

el centro de los patios de la Casa de Caridad y Hospital para que, además de atender al servicio de esos establecimientos, pueda ser utilizada en casos de incendios.

Asimismo se le autoriza para que realice los trabajos de exploración que sean necesarios a fin de reparar las averías que puedan existir en las cañerías de agua de dichos establecimientos.

Se dispone que la Comisión de Beneficencia estudie y proponga las reformas que deben realizarse en las instalaciones de la panadería provincial.

Se dió cuenta de una proposición del vocal señor Díez Ceballos para que se establezcan Escuelas de pesca en que los alumnos, además de la instrucción primaria, adquieran conocimientos sobre cultivo y explotación de los mares, estudiando navegación, cosmografía, oceanografía y reglas higiénicas y de salvamento, pudiendo por el momento establecer esas escuelas en Santander y Santoña y más adelante en otros pueblos del litoral que se consideren adecuados, acordando la Comisión recoger con aplauso tan acertada iniciativa, dada su importancia, y que el autor de ella amplie con detalles el desenvolvimiento práctico de la idea para resolver en definitiva acerca de esas enseñanzas.

Y se levantó la sesión. Y en cumplimiento de lo prevenido en el vigente Estatuto provincial, se publica el precedente extracto a los fines legales procedentes.

Santander, 1.º de junio de 1925.—El secretario, Antonio Posadilla.—V.º B.º, el presidente, Alberto López Argüello.

EMPRÉSTITO

El día 15 del actual, a las once de su mañana, tendrá lugar en el salón de sesiones de la Excm. Diputación provincial la amortización de cincuenta obligaciones del empréstito provincial, y desde el día siguiente quedará abierto el pago de dichas obligaciones amortizadas, así como el de los intereses devengados, en la Caja de esta Diputación, todos los días laborables, a las horas de oficina.

Lo que se hace público por medio de este anuncio, para conocimiento de los interesados.

Santander a 4 de junio de 1925.—El presidente, Alberto L. Argüello.

Administración de Rentas públicas

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

ROTURACIONES ARBITRARIAS

Solicitan la legitimación de posesión de terrenos roturados:

Don Bernardo Fernández López.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Enmedio, Requejo.

Paraje en que la finca se halla: San Pedro.
Cabida declarada: 30 m. por 25 m.
Linderos: N., S., E. y O., vías públicas.

Don Fulgencio González Garmendia.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Enmedio.
Paraje en que la finca se halla: Casa de los Pastores.
Cabida declarada: 36 m. por 13 m.
Linderos: N., S., E. y O., vías públicas.

Don José Iñarra.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos, Zurita.

Paraje en que la finca se halla: Quemada.
Cabida declarada: 1 hectárea.

Linderos: N., Eusebio Manteca; S., Anastasio Pardo; E., terreno común; O., Cesárea Secadas.

Don Teodoro Martínez Calderón.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos, Zurita.

Paraje en que la finca se halla: Quemada.
Cabida declarada: 1 hectárea 15 áreas.

Linderos: N., Segunda González; S., Engracia Cadelo; E. y O., carretera.

Don Nicolás Quijano.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos, Zurita.

Paraje en que la finca se halla: Peña Cuevo.
Cabida declarada: 1 hectárea.

Linderos: N., Indalecio Gándara; S., carretera; E., el interesado; O., Eugenio Gándara.

Don Andrés Salces García.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Enmedio, Requejo.

Paraje en que la finca se halla: Campo Mercadillo.
Cabida declarada: 100 metros cuadrados.

Linderos: N., carretera; S. y O., vía pública; E., Román Muñoz.

Don Pablo Gándara Díez.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos, Zurita.

Paraje en que la finca se halla: Quemada.
Cabida declarada: 1 hectárea 15 áreas.

Linderos: N., el interesado; S., Florencio Fernández; E., carretera; O., Agustín Cayón.

Don Jenaro García.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos, Quemada.

Paraje en que la finca se halla: Cabañuca.
Cabida declarada: 1 hectárea.

Linderos: N., E., y O., terreno común; S., Vicente Fernández.

Don Eugenio Gándara Díez.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos, Zurita.

Paraje en que la finca se halla: Quemada.
Cabida declarada: 1 hectárea.

Linderos: N., Anacleto Mendigochea; S., Indalecio Gándara; E., terreno comunal; O., Bernardo Mendiguchía.

Doña Sofía Gómez.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos, Zurita.

Paraje en que la finca se halla: Quemada.
Cabida declarada: 1 hectárea.

Linderos: N., Eleuterio Eguren; S., Felipe Argumosa; E., terreno común; O., Marcos Semprún.

Don Laureano González.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos, Zurita.

Paraje en que la finca se halla: Quemada.

Cabida declarada: 1 hectárea.

Linderos: N., Mauro Otero; S., Miguel Argumosa; E., Arsenia Córdoba; O., terreno común.

Don Rafael Gándara.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos, Zurita.

Paraje en que la finca se halla: Quemada.

Cabida declarada: 1 hectárea 15 áreas.

Linderos: N. y S., carretera; E., Miguel Ariste; O., Andrés Cayón.

Don Casimiro Gutiérrez.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos, Zurita.

Paraje en que la finca se halla: Concejo.

Cabida declarada: 1 hectárea.

Linderos: N., carretera; S., terreno comunal; E., Bernardo Pardo; O., camino peonil.

Don Froilán Gómez.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos, Zurita.

Paraje en que la finca se halla: La Cabaña.

Cabida declarada: 1 hectárea.

Linderos: N., José Cayón; S., Indalecio Gandarillas; E., carretera; O., Telesforo Vélez.

Don Pedro López.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos, Zurita.

Paraje en que la finca se halla: Castacheca.

Cabida declarada: 1 hectárea 5 áreas.

Linderos: N., terreno comunal; S., Sofía Gómez; E., Amando Edesa; O., José Acereda.

Don Julián Sáiz y Sáiz.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Enmedio, Matamorosa.

Paraje en que la finca se halla: Los Campos.

Cabida declarada: 45 m. por 32 m.

Linderos: N., Florencia Gándara; S., Crisanta Gutiérrez; E., Compañía F. C.; O., ejido.

Don Manuel García García.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Enmedio, Fresno.

Paraje en que la finca se halla: Aniguesas.

Cabida declarada: 14 m. por 20 m.

Linderos: N., S., E. y O., vías públicas.

Don Serafín Mantilla Amor.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Enmedio, Nestares.

Paraje en que la finca se halla:

Cabida declarada: 350 metros cuadrados.

Linderos: N., carretera; S., río; E. y O., ejido.

Don Pablo Gutiérrez Sáiz.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Enmedio, Requejo.

Paraje en que la finca se halla: Campos.

Cabida declarada: 20 m. por 22 m.

Linderos: N., carretera; S., E. y O., vías públicas.

Don Pedro Santiago González.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Enmedio, Retortillo.

Paraje en que la finca se halla: Campo de la Iglesia.

Cabida declarada: 30 m. por 11 m.

Linderos: O., Ignacio García; S., E. y N., vías públicas.

Don José María Noreda.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Enmedio, Nestares.

Paraje en que la finca se halla: El Coto.

Cabida declarada: 10 m. por 8 m.

Linderos: N., E. y O., ejido; S., carretera.

Don José Moreno Muñoz.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Enmedio, Bolmir.

Paraje en que la finca se halla: Prado Junta.

Cabida declarada: 12 m. por 15 m.

Linderos: N., Agustín Gutiérrez; S., E. y O., vías públicas.

Don Agustín Gutiérrez Varona.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Enmedio, Bolmir.

Paraje en que la finca se halla: Huertos.

Cabida declarada: 14 m. por 18 m.

Linderos: N., Valentín Azcona; S., E. y O., vías públicas.

Don Pantaleón García y García.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Enmedio, Paraje en que la finca se halla: Anievas.

Cabida declarada: 12 m. por 26 m.

Linderos: N., S., E. y O., vías públicas.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el artículo 6.º del reglamento de 1.º de febrero de 1924.

Sin el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio, no se presentase oposición a estas roturaciones, se proseguirá la tramitación de los expedientes.

Santander, 2 de junio de 1925.—El administrador, José Fagoaga.

Se advierte a los señores anunciantes no pongan en los originales que remitan a esta Administración, para su inserción en el «Boletín Oficial», el sello móvil de 0,50 pesetas que determina el artículo 199 de la ley del Timbre, por haberse concertado este impuesto con la Administración de Rentas Arrendadas, debiendo satisfacer el importe de citado sello en metálico.

Provincia de Santander

AÑO DE 1925.—MES DE ABRIL

	Provincia	Capital		Provincia	Capital		
<i>Cifras absolutas de hechos</i>	Nacimientos	979	201	<i>Abortos</i>	Nacidos muertos	16	9
	Defunciones	538	145		Muertos al nacer	»	»
	Matrimonios	140	33		Muertos (antes de las 24 horas)	11	4
	Abortos	27	13		TOTAL	27	13
<i>Por 1000 habitantes</i>	Natalidad	2,88	2,59	<i>Fallecidos</i>	Varones	271	77
	Mortalidad	1,58	1,87		Hembras	267	68
	Nupcialidad	0,41	0,42		TOTAL	538	145
	Mortinatalidad	0,08	0,17		Menores de un año	94	23
<i>Población de la</i>	provincia	340.111		Menores de 5 años	139	40	
	capital	77.666		De 5 y más años	399	105	
Varones	525	109	<i>Fallecidos</i>	TOTAL	538	145	
Hembras	454	92		En esta- Menores de 5 años.	11	11	
TOTAL	979	201		blecimientos De 5 y más años...	37	35	
<i>Nacidos</i>	Legítimos	921		171	benéficos TOTAL	48	46
	Ilegítimos	48	20	En establecimientos penitencia- rios	»	»	
	Expósitos	10	10		»	»	
	TOTAL	979	201				

DEFUNCIONES CLASIFICADAS POR CAUSAS DE MUERTE

	Provincia	Capital		Provincia	Capital
1 Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1)...	4	1	25 Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104)	20	2
2 Tifus exantemático (2)			26 Apendicitis y Tiflitis (108)		
3 Fiebre intermit. y caquexia palúdica (4)			27 Hernias, obstrucción. intestinales (109)	3	1
4 Viruela (5)			28 Cirrosis del hígado (113)	6	3
5 Sarampión (6)	1	1	29 Nefritis ag. ^a y mal de Bright (119 y 120)	16	6
6 Escarlatina (7)			30 Tumores no cancerosos y otras enfer- medades de los órganos genitales de la mujer (128 a 132)		
7 Coqueluche (8)			31 Septicemia puerperal (fiebre, peritoni- tis, flebitis puerperales) (137)	2	1
8 Difteria y Crup (9)	2		32 Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 a 141)	2	1
9 Gripe (10)	9		33 Debilidad congénita y vicios de confor- mación (150 a 151)	16	4
10 Cólera asiático (12)			34 Senilidad (154)	16	2
11 Cólera nostras (13)			35 Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 a 186)	5	
12 Otras enfermed epidém (3, 11 y 14 a 19)	1		36 Suicidios (155 a 163)		
13 Tuberculosis de los pulmones (28 y 29)	63	24	37 Otras enfermedades (20 a 27, 36, 37, 38, 46 a 60, 62, 63, 66 a 78, 80 a 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 a 118, 121 a 127, 133, 142 a 149, 152 y 153) .	92	34
14 Tuberculosis de las meninges (30)...	9	4	38 Enfermedades desconocidas o mal defi- nidas (187 a 189)	15	
15 Otras tuberculosis (31 a 35)	13	3	TOTAL	538	145
16 Cáncer y otros tumores malign. (39 a 45)	26	10			
17 Meningitis simple (61)	20	5			
18 Hemorragia, apoplejia y reblandeci- miento cerebrales (64 a 65)	21	3			
19 Enfermedades orgán. del corazón (79)	59	8			
20 Bronquitis aguda (89)	24	5			
21 Bronquitis crónica (90)	15	4			
22 Neumonía (92)	13	4			
23 Otras enfermedades del aparato respi- ratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 93 a 98)	58	15			
24 Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103)	7	4			

Santander, 27 de mayo de 1925.—El jefe provincial de Estadística, Luis Meléndez.

Ayuntamiento de Santander

Habiendo acordado el Exmo. Ayuntamiento la creación de tres plazas de practicantes supernumerarios de la Beneficencia municipal, se anuncia al público para que los interesados puedan presentar sus instancias en el término de tres meses, a contar desde la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial», en la Secretaría del Cuerpo de la Beneficencia municipal (Negociado de Sanidad), todos los días laborables, a las horas de oficina.

En esa dependencia se les enterará de cuantos detalles interesen,

Los ejercicios de oposición constarán de uno teórico, consistente en contestar a dos temas del programa designados por la suerte en el plazo máximo de media hora, y otro práctico, sin limitación de tiempo, en la Casa de Socorro,

Santander, 4 de junio de 1925.—El alcalde, J. Manuel Galán.

Cuestionario para las oposiciones a practicantes de la Beneficencia de Santander

Tema 1.º—Relaciones del practicante con el médico y el farmacéutico. Condiciones morales y científicas que deben adornarle.

2.—Conformación exterior del cuerpo humano. Cuadrículas topográficas, descripción y aplicaciones.

3.—Aparato locomotor. Partes de que consta. Idea general del esqueleto.

4.—Cabeza y tronco. Enumeración de sus huesos.

5.—Miembros torácicos y abdominales. Huesos que los constituyen y articulaciones que forman.

6.—Aparato digestivo. Enumeración de los órganos que le constituyen e indicación de sus funciones.

7.—Aparato respiratorio. Organos que le forman y usos que tienen.

8.—Aparato génito-urinario del hombre y de la mujer. Organos que le forman. Sus funciones.

9.—Idea general del aparato circulatorio con enumeración de los principales troncos vasculares y su situación.

10.—Estudio anatómico de la pelvis de la mujer. Idea del periné y descripción de los órganos genitales externos.

11.—Estudio de la vagina y del útero con las principales modificaciones que éste experimenta durante el embarazo.

12.—Estudio de la cabeza del feto a término. Placenta, cordón umbilical, bolsa y líquido amniótico.

13.—Signos probables y ciertos del embarazo. Procedimientos de exploración.

14.—Qué debe entender el practicante por parto normal y por parto distócico. Síntomas del parto y diagnóstico de la presentación.

15.—Mecanismo del parto normal. Alumbramiento normal. Papel del practicante.

16.—Presentación de tronco. Diagnóstico. Conducta del practicante.

17.—Papel del practicante durante el parto. Tacto vaginal, frecuencia con que debe realizarle.

18.—Asepsia y antisepsia en el parto, manera de obtenerlos. Antisépticos más empleados.

19.—Vendajes en general. Preparación de las vendas en lo concerniente a su confección, arrollamiento, aplicación y reparaciones.

20.—Charpas, descripción, usos y aplicaciones.

21.—Idea de los vendajes compuestos y mecánicos. Aplicaciones.

22.—Ligera idea de los síntomas de las fracturas. Modo de reducirlas. Apósitos improvisados para contenerlas.

23.—Reglas para el transporte de los fracturados. Descripción y empleo de las férulas y gotieras. Aparatos modelados solidificables. Reglas para su aplicación.

24.—Medicación tópica; fricciones, embrocaciones, fomentos, emplastos. Medicación tópica refrigerante. Medios y modo de usarlas.

25.—Pulverizaciones, instilaciones, colutorios, gargarismos, enemas, supositorios y óvulos.

26.—Gráficas para temperaturas, respiración y pulso. Descripción y usos. Termómetros clínicos. Su empleo.

27.—Medicación revulsiva. Ventosas, sinapismos y otros agentes medicamentosos. Vexicación, medios de practicarla.

28.—Masaje, variedades y técnica.

29.—Instrumental quirúrgico del practicante. Descripción y usos de los instrumentos más necesarios.

30.—Curas quirúrgicas. Materiales más comunmente empleados. Curas asépticas. Cura algodoadada. Curas antisépticas, sustancias más comunmente empleadas y dosificación de las soluciones.

31.—Ligera idea del desagüe quirúrgico. Medios de síntesis quirúrgica. Suturas. Materiales que para suturar y ligar se emplean.

32.—Reglas generales para practicar las curas. Desinfección de las manos y objetos de curar; forma de practicarla. Signos indicadores para renovar las curas.

33.—De la cauterización. Diferentes medios de emplearla. Cauterización actual, cáusticos químicos. Enumeración de los de uso más frecuente.

34.—Emisiones sanguíneas y sus variedades. Sangría general, sitios de elección. Manual operatorio, accidentes que pueden presentarse y modo de combatirlos.

35.—Emisiones sanguíneas locales. Escarificaciones, sanguijuelas, ventosas escarificadas. Complicaciones que pueden presentarse y modo de combatirlos.

36.—Compresión quirúrgica hemostática. Manual e instrumental. Sitios de elección. Compresión elástica, técnica. Taponamiento vaginal.

37.—De la vacunación antivariólica. Reglas para el empleo de la vacuna. Complicaciones y medios para combatirlos.

38.—Inyecciones hipodérmicas e intramusculares, sitios de elección, precauciones que deben adoptarse. Instrumental necesario. Manual operatorio. Accidentes y medios de combatirlos. Inyecciones de suero artificial.

39.—Procedimientos de evacuación de las colecciones líquidas. Punción. Aspiración. Instrumentos y reglas generales.

40.—Lavados uretrales. Lavados vaginales. Fijación de la sonda uretral permanente.

41.—Anestesia general. Aplicación del cloroformo. Fenómenos de la anestesia.

42.—Primeros auxilios a los intoxicados. Idem a los asfixiados. Respiración artificial.

43.—Cuidados en general con los enfermos. Cuidados especiales con los contagiosos.

786

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Carlos Navarro Trueba, hijo de Enrique y Amelia, natural de Santander, Ayuntamiento de ídem, provincia de Santander, de 21 años de edad, de estado soltero, estatura 1,770 metros, de oficio comercio, señas personales: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz aguileña,

boca regular, barba pequeña, color moreno, su frente espaciosa, aire marcial, producción buena; señas particulares, ninguna; sabe leer y escribir; soldado de Infantería Marina, procesado por el delito de desertión, comparecerá en el término de treinta días ante el juez instructor teniente de Infantería Marina don Luis Mesias del Río, en el cuartel de Dolores, en Ferrol, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Ferrol, 2 de junio de 1925.—El juez instructor, Luis Mesias. 791

Don Modesto Domingo Calvo, presidente del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo provincial.

Hago saber: Que por la Asociación instructiva de obremos y empleados municipales ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, relativo a lo solicitado por la referida entidad demandante de que se jubilaran ocho bomberos eventuales y se declararan fijos los restantes; y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia se anuncia la interposición de dicho recurso en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 1.º de junio de 1925.—El presidente, Modesto Domingo. 795

Don Modesto Domingo Calvo, presidente del Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo.

Hago saber: Que por don Valentín Castanedo Bolado ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Camargo, fecha 24 de abril último pasado, por el cual se le suspendió de empleo y sueldo en su cargo de secretario de dicho Ayuntamiento; y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia se anuncia la interposición de dicho recurso en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 30 de mayo de 1925.—El presidente, Modesto Domingo. 794

Don Modesto Domingo Calvo, presidente del Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo de Santander.

Hago saber: Que por don Matías Salvado ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo provincial, confirmando la penalidad que se le impuso por providencia del señor alcalde de esta capital, por supuesta defraudación del arbitrio de bebidas; y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia se anuncia la interposición de dicho recurso en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 4 de junio de 1925.—El presidente, Modesto Domingo. 793

Don Manuel de la Puente y Arana, teniente de navío de la Armada, juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo al individuo Angel Gallego Cerra, que en 2 de febrero de 1921 formaba parte de la dotación del vapor

español «Mouro», con plaza de marinero, para que en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación del presente en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial» de esta provincia y la de Santander, comparezca ante este Juzgado de mi cargo o manifieste el punto de su actual residencia, al objeto de recibirle declaración en causa que instruyo con motivo del abordaje habido entre el antedicho vapor y el francés «Marie Louise», apercibiéndole que, de no verificarlo dentro del plazo prefijado, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Cádiz a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos veinticinco.—El juez instructor, Manuel de la Puente.—El secretario, Lucas López. 790

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Ampuero

Los contribuyentes de este Municipio, tanto vecinos como forasteros, que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica, pecuaria y urbana, pueden presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día 30 del mes actual, las correspondientes declaraciones de alta y baja, acompañadas de los documentos que justifiquen la transmisión de dominio, en los que conste haber pagado los derechos reales a la Hacienda por tal concepto.

Ampuero, 1.º de junio de 1925.—El alcalde, Manuel Ruiz Torre.

Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna

Hallándome instruyendo expediente administrativo en virtud de denuncia presentada ante esta Alcaldía, con fecha 8 de abril último, por el peón guarda de esta zona, contra los vecinos de Coo Fernando Quijano y otros cinco más, por carboneo en el monte de Coo, y desconociéndose el actual paradero de dicho individuo Fernando Quijano, por el presente se le cita para que el día doce de los corrientes, y hora de las once de su mañana, comparezca ante mi autoridad, a fin de declarar lo que tenga por conveniente en el expediente de denuncia que contra el mismo y sus compañeros se sigue; previniéndole que de no verificar su presentación en el día y hora indicada, le parará los perjuicios consiguientes.

Los Corrales de Buelna a 2 de junio de 1925.—El alcalde, José M. Macho. 787

Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo

A los efectos de examen y reclamación se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días los dos primeros y de diez el último, los documentos del mismo, formados para el próximo ejercicio económico de 1925-26, que se expresan a continuación:

Repartimientos por rústica y pecuaria y urbana.
Matrícula industrial y de comercio.
Padrón de cédulas personales.

Santiurde de Toranzo, 3 de junio de 1925.—El alcalde accidental, Eleuterio D. de la Serna.